INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ MARÍA CÓRDOBA
DISCIPLINA – CIENCIA – TRABAJO – DEPORTE
Resolución de aprobación 0780 de 16 de JUNIO de 2009 – REGISTRO DANE 123001002346
NIT 891 000 782 - 4

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	015 - 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO, SEGURO Y ADECUADO DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y/O ACOMPAÑANTES A LOS LUGARES PREVIAMENTE DEFINIDOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS CORRESPONDIENTES A LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA CÓRDOBA DE MONTERÍA CÓRDOBA..

El rector de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA suscribió el contrato No. 015 - 2025 con el señor **DAVID JOSE ALDANA LAMAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **78.702.778 DE MONTERÍA,** por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**
b. Que, la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA recibió a satisfacción los servicios realizados por el contratista objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **DAVID JOSE ALDANA LAMAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **78.702.778 DE MONTERÍA** propietario del establecimiento de comercio , por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000),** correspondiente al pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la señora **IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE, TESORERA** de la institución educativa JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	$ 8.500.000
CUANTIA TOTAL	**$ 8.500.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 298.000**
NETO A PAGAR	**$ 8.202.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

FERNANDO PAYARES CUESTA
Rector